



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2020-00423-00

Previo a impartir el trámite que corresponda, se ordena **REQUERIR NUEVAMENTE** al liquidador aquí designado Dr. **JAIRO SOLANO GOMEZ**, para que cumpla con lo dispuesto en el inciso final del auto del 22 de septiembre de 2023 visible al archivo 80 del expediente digital, que hace relación con lo ordenado en el numeral **SEXTO** del auto de apertura del presente asunto.

Comuníquese al requerido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b94b0dd0c7f889be8114c6cb8f479377eae4b582da9dc8e94a609ddd2769cbbe**

Documento generado en 29/01/2024 07:14:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 014 del 30 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.